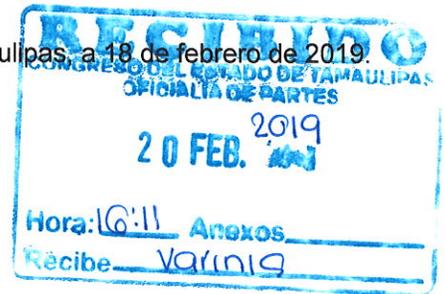




Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2019.

**C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/011/2018 practicada al Ayuntamiento del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas**, a dos de sus programas orientados a la Política de Desarrollo Social ejecutados durante el Ejercicio 2017 con recursos provenientes de Participaciones y/o Ingresos Propios.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 12 fracción II y 16 fracción V; y en atención a los criterios que rigen la contabilidad gubernamental establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **I. Resumen Ejecutivo**

De conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado al Municipio de Valle Hermoso para el ejercicio fiscal 2017, y con base en la Clasificación Funcional, mediante el OFICIO No.



ASE/AED/0151/2018 notificado el 2 de agosto de 2018, se le requirió al Municipio la siguiente información para el desarrollo de la Auditoría: 1. Listado de los programas, proyectos y acciones, que integraron el ejercicio del gasto funcional del Desarrollo Social contemplados en su Presupuesto de Egresos 2017, con recursos provenientes de Participaciones y/o Ingresos Propios; 2. Documento en Word con la descripción por programa y 3. Cuestionario de Evaluación presentado en formato Excel por programa, proyecto o acción, debiendo anexar la documentación soporte digitalizada.

En virtud de que el Municipio no atendió el oficio en mención, se envió un segundo requerimiento al Alcalde de la Administración 2018-2021 según OFICIO No. ASE/AED/0324/2018, notificado el 26 de octubre de 2018, el cual fue atendido por Presidente Municipal según OFICIO: 93/2018/PRESIDENCIA del 30 de octubre de 2018, en el que informó que por parte de la Administración 2016-2018 no hubo Entrega-Recepción de información y documentación física referente a la atención de Auditorías de Desempeño, lo que motivó requerimientos aclaratorios a los ex funcionarios.

Se emitió por parte de la Auditoría un tercer requerimiento de acuerdo al OFICIO No. ASE/AED/0346/2018 notificado el 17 de diciembre de 2018, solicitando el informe de las acciones realizadas por el Municipio para atender la auditoría, respondiendo el Alcalde, a través del OFICIO: 003/2019/PRESIDENCIA de fecha 8 de enero de 2019, con evidencia de las gestiones diligenciadas, a través de la cual solicitó información a la Ex Contralora Municipal de la Administración Municipal 2016-2018, de la cual no se obtuvo respuesta alguna.

Derivado de lo anterior, se remitió expediente relativo a la Auditoría de Desempeño No. AED/011/2018 practicada al Municipio de Valle Hermoso, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la ASE, para los efectos a que haya lugar.

## **II. Criterios de selección**

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría de Desempeño 2018, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE/LXIII/2017/007 del 5 de diciembre de 2017, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización el 7 de diciembre de 2017, de



---

conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Tamaulipas.

### **III. Objetivo**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los programas con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en el diseño, su vinculación con los planes sectoriales, nacional y estatal, si cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, de cobertura y focalización, de operación, de medición de la percepción de satisfacción de la población atendida y de medición de resultados.

### **IV. Alcance**

Realizar la revisión de dos programas enfocados a la Política de Desarrollo Social realizados durante el Ejercicio 2017 con recursos provenientes de Participaciones y/o Ingresos Propios.

### **V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría**

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Eunice Marylín Montalvo Santoyo.

### **VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones por programa evaluado**

No fue posible la aplicación y desarrollo de procedimientos de auditoría, así como tampoco la emisión de recomendaciones, en virtud de que el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, no estuvo en posibilidades de proporcionar la información correspondiente a los programas, proyectos o acciones que integraron el ejercicio del gasto funcional del Desarrollo Social contemplados en el Presupuesto de Egresos Municipal 2017. Por otra parte, el Municipio informa que, como parte del proceso de Entrega – Recepción, la Administración Municipal 2016-2018, no entregó a la actual Administración 2018-2021, información y documentación física referente a la atención de Auditorías de Desempeño.



## VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se remitió expediente relativo a la Auditoría de Desempeño No. AED/011/2018 practicada al Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, como parte de la fiscalización de la cuenta Pública 2017 a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la ASE, para los efectos a que haya lugar, con motivo del incumplimiento al artículo 8, y en atención a lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72, 74, 75, 76 y 77 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

## VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño realizada al Ayuntamiento del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Dicha información no permitió el desarrollo de la auditoría conforme al objetivo y alcance establecidos, por lo que no fue factible la aplicación y desarrollo de procedimientos de auditoría.

En términos de lo expuesto con anterioridad, no es posible emitir un Dictamen de Auditoría relativo a los programas orientados a la Política de Desarrollo Social ejecutados durante el Ejercicio 2017, realizados por el **Ayuntamiento del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas**, debido a que la actual Administración 2018-2021, no cuenta con información y documentación referente a la atención de Auditorías de Desempeño de los programas desarrollados por la Administración 2016-2018.

  
JUGA/EVRB/EMMS

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO  
  
ING. JORGE ESPINO ASCANIO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO